



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2087/

QUILLON, 27 ABR 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°26 emitida por Administración Municipal.
2. Pre- Obligación 5/375 con fecha 26/04/2022
3. Cotización proveedor Complejo Turístico Antü.
4. Decreto Alcaldicio N°2.017 de fecha 25.04.2022, que Aprueba Programa Valorizado **"CUENTA PUBLICA GESTION 2021"**.
5. Programa **"CUENTA PUBLICA GESTION 2021"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 22.04.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
13. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
14. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere los servicios de Coctel (100 personas) y servicio de Arriendo de local centro de eventos para actividad Cuenta Pública Gestión 2021.
- Que, la municipalidad todos los año y como lo dicta la ley, al Alcalde de la comuna le corresponde rendir cuenta pública de su gestión por el periodo 2021, consiste en un balance detallado y pormenorizado de las acciones emprendidas por la Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición de tarto directo al proveedor:
 - **INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LIMITADA, R.U.T. N°76.054.115-K**, por la suma de **\$1.368.500.- (un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos)**, "**SERVICIO DE COCTEL Y ARRIENDO DE LOCAL ACTIVIDAD CUENTA PUBLICA GESTION 2021**".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.12.003 SP 1, "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES